



RESOLUCIÓN N° 1881 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **RAMON RIOS LEON**, Identificado con la C.C. No. 96.187.801, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental código 020 grado 06, se le autorizó un desplazamiento a la ciudad de Neiva durante los días 6, 7 y 8 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al Doctor **RAMON RIOS LEON**, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible para que se traslade a la ciudad de Neiva durante los días 6, 7 y 8 de julio de 2016, con el fin de realizar visita a la planta de procesamiento de arroz atendiendo directriz del señor Gobernador.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 06 JUL 2016

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Elaboro. Olga del C. Parales, Auxiliar Administrativo Sria . General y Desarrollo Institucional